



Mesa de Debate / Arturo Ávila (Diputado – Morena), Juan Zavala (Diputado – MC) y Damián Zepeda (Senador - PAN)

CIUDAD DE MÉXICO (PEDRO GAMBOA).- “Hay más de 100 suspensiones otorgadas por distintos jueces, entiendo que están atacando a una juez en particular, pero hay muchísimas suspensiones otorgadas hace tiempo. Yo tengo una opinión dividida en el tema, lo he dicho con mucha actividad, soy abogado, me parece que el cambiar el método de nombramiento de los ministros, magistrados y jueces es profundamente dañino, perjudicial para el país, pero no inconstitucional, esa es mi opinión de abogado, este cambio decididamente lo empeora, lo que sí creo, es que puede ser declarado inconstitucional, son dos vías.

Me parece a mí que podría la Corte decir, esta reforma queda vigente, pero solo para de aquí en adelante, es decir, para las más de 200 vacantes y para cuando se vayan venciendo los plazos”, señaló Damián Zepeda, senador del PAN.

“Me parece que habría que hablar también de legitimidad democrática y es un tema que pierde de vista el senador Damián Zepeda y me parece importante recomendárselo porque yo no sé quién los asesora, pero me queda claro por qué están tan mal electoralmente, para que nosotros aprobáramos la reforma judicial, ganamos el 84 por ciento de los distritos locales que se ganan por mayoría, es decir, amplísima ventaja de acuerdo a lo que establece la ley, ganamos otra proporción que nos dio la mayoría calificada aquí y en cualquier otro lugar que tiene una República con un sistema de democracia representativa, se le llama representación.

El senador propone que una jueza tenga facultades meta constitucionales, es decir, por encima de la Constitución, que estén por encima de la decisión de un poder constituyente que representa a 36 millones de mexicanas y mexicanos que votamos por la reforma judicial, más las legislaturas locales, estatales que dijeron, ¡vamos con la reforma!, reiteró, el diputado morenista, **Arturo Ávila Anaya.**

“Me parece que estamos debatiendo sobre la base no de argumentos, lo único que tiene el Poder Judicial, que es lo que lo distingue del Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, es la razón, son sus argumentos. “Lo que tenemos estar revisando son los argumentos y no, no lo cumplo porque no



quiero, el propio Sistema Judicial establece mecanismos para que se revise, afortunadamente, la decisión de un juez, se puede pedir al Consejo de la Judicatura federal para que revise si el juez actuó conforme a la jurisprudencia que niega que se revise una reforma constitucional, pero no decir no la cumplo porque no quiero, porque de ahí a que mañana yo diga me parece injusto este contrato, no lo cumplo porque no quiero, pues el paso es muy pequeño”, comentó el diputado de Movimiento Ciudadano, **Juan Zavala**.



<https://photos.onedrive.com/share/75F18D3264FEE48F!8068?cid=75F18D3264FEE48F&resId=75F18D3264FEE48F!8068&authkey=!APKNQ91L5xqSEds&thint=video&e=cSMTUK>